Política de relación con los grupos de interés

Molins

molins.es

1. Objeto

El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. tiene la responsabilidad de definir y aprobar las políticas que forman parte integral del Sistema de Gobierno Corporativo, incluyendo la presente Política de relación con los grupos de interés (en adelante, la "Política").

En Molins, valoramos la importancia de mantener relaciones sólidas y transparentes con todos nuestros grupos de interés. Por ello, nuestra estrategia se fundamenta en un marco de relaciones a largo plazo, fundamentadas en la confianza, la transparencia y la comunicación bidireccional. Mantener canales de diálogo constantes y fluidos fomenta la participación de los actores y nos permite conocer la evolución de sus necesidades. De esta forma, podemos adaptar nuestro modelo de negocio a una realidad más cercana y consciente del entorno en el que operamos.

Esta Política tiene por objeto establecer los compromisos de actuación para desarrollar un modelo de negocio responsable que involucre a los grupos de interés, asegurando que nuestras actividades y operaciones estén alineadas con los valores de la compañía y las expectativas de nuestros grupos de interés.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a Cementos Molins, S.A. (en adelante, "Molins") y a todas las sociedades nacionales e internacionales de Molins controladas de forma individual ("Sociedades Filiales").

En las sociedades nacionales o internacionales donde no se dispone del control o el control es compartido ("Sociedades Participadas"), las personas que actúen en ellas como representantes de Molins, promoverán la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

La presente Política es de aplicación a todos los empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de administración, así como a los terceros relacionados con Molins (en adelante, y a los fines exclusivos de lo previsto en esta Política se definen como "Colaboradores").

3. Comunicación del incumplimiento

Cualquier incidencia o incumplimiento de los principios establecidos en la presente Política debe ser comunicado a través del Canal Ético. Todo incumplimiento será sancionado por el Comité de Ética y Cumplimiento de manera proporcionada a la gravedad de los hechos, sin perjuicio de otras consecuencias legales que puedan derivarse.

4. Grupos de interés de la compañía

Los grupos de interés de Molins incluyen, pero no se limitan a, las siguientes categorías:

- Colaboradores de Molins
- Clientes
- Proveedores, contratistas y cadena de suministro
- Accionistas e inversores
- Comunidades locales
- Gobiernos, administraciones públicas y entidades regulatorias
- Organizaciones no gubernamentales y sociedad civil
- Medioambiente

5. Compromisos de actuación

Con el objetivo de involucrar e integrar las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés en nuestras operaciones y en nuestro proceso de toma de decisiones, Molins se compromete a:

- Actuar de forma responsable y conforme a nuestros valores y principios éticos, asegurando el respeto a los derechos humanos y la protección del medioambiente en todas nuestras relaciones con los diferentes grupos de interés.
- Dar cumplimiento a la legislación aplicable en todos los países en los que operamos.
- Actuar de forma transparente y proporcionar información clara, oportuna y veraz.
- Establecer canales de comunicación bidireccionales que permitan la retroalimentación y la escucha activa en nuestras relaciones con los grupos de interés.
- Tratar a todos los grupos de interés con respeto, reconociendo la diversidad de opiniones, expectativas y necesidades.
- Alinear nuestro proceso de toma de decisiones empresariales con el desarrollo sostenible, generando valor a largo plazo para todos nuestros grupos de interés.
- Fomentar la mejora continua en los mecanismos de comunicación con los grupos de interés.

- Favorecer la colaboración y participación de los grupos de interés para generar confianza mutua y para favorecer al desarrollo local, minimizando el impacto ambiental y social de nuestras actividades.

6. Aprobación, entrada en vigor y revisión

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. y entró en vigor en fecha 15 de mayo de 2017.

El Departamento de Desarrollo Corporativo y Sostenibilidad es el responsable de garantizar la correcta implementación y la adecuación de la presente Política, por ello, dará a conocer a los Colaboradores los principios de actuación y revisará periódicamente el contenido. Las revisiones estarán sujetas a la aprobación por el Consejo de Administración, previa validación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con efectos inmediatos tras su publicación.

6.1 Histórico de revisiones

Referencia interna	Versión	Fecha de actualización	Objeto de la revisión
P.29.2025	2	29 de enero de 2025	Actualización y estandarización de las políticas del Sistema de Gobierno Corporativo